

## RED DE AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES UE-ÁFRICA

6 y 7 de julio de 2016, Nairobi (Kenia)

### RESOLUCIÓN

#### Los representantes de los agentes económicos y sociales de la UE y África:

#### *1. SOBRE EL PAPEL DE LOS AGENTES SOCIOECONÓMICOS EN LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN LEGAL*

1.1 subrayan la importancia de los inmigrantes como contribuidores netos al desarrollo económico, social y cultural tanto del país de acogida como del país de origen;

1.2 instan a los países africanos y a la Unión Africana a promover y acelerar la libre circulación de bienes y personas y a proteger los derechos de los trabajadores en el continente africano;

1.3 subrayan la importancia de que, en la redacción, gestión y aplicación de las políticas migratorias, **participen los interlocutores sociales;**

1.4 insisten en la necesidad de que la **UE y los países africanos cooperen en materia de migración legal y movilidad** promoviendo una **política común y coherente de migración** que respete los derechos humanos y se base en un espíritu de solidaridad, mutua comprensión y cooperación con los países de origen;

1.5 acogen favorablemente la propuesta legislativa presentada por la Comisión Europea el 7 de junio de 2016 de reformar la normativa de inmigrantes altamente cualificados que se desplazan a la UE para trabajar (conocidos como **régimen de la tarjeta azul UE**), ya que establece un sistema único y válido en toda la UE, que sustituye a los regímenes nacionales paralelos y permite **un acceso más rápido y flexible al mercado laboral, así como** mejores perspectivas en cuanto al estatuto de residente de larga duración;

1.6 abogan por un planteamiento sostenido que también tenga en cuenta el **desarrollo económico y social de los países de origen**, recomendando el uso de políticas y programas para atajar la potencial fuga de cerebros, y anima al regreso y reintegración de los trabajadores cualificados a sus países de origen;

1.7 piden la promoción de la circulación sin restricciones de los jóvenes trabajadores cualificados y un mayor reconocimiento y acreditación de las competencias y las cualificaciones de los trabajadores migrantes, respetando siempre la igualdad de oportunidades;

1.8 piden que se establezcan centros de atención a los inmigrantes en las delegaciones **de la UE** en los países de origen, con una mayor participación local, a fin de aumentar la sensibilización sobre la realidad migratoria de la UE (perspectivas reales, oportunidades existentes y trámites necesarios) y de centralizar la gestión de las solicitudes de **inmigración**;

1.9 subrayan la importancia de **integrar a los inmigrantes** mucho más allá de las perspectivas demográficas, económicas o fiscales, mediante medidas apropiadas de integración previas a la salida y antes de la llegada, sistemas de formación profesional y técnica que incrementen las sinergias con el mercado laboral y aumenten la movilidad laboral con unas condiciones de trabajo digno, acceso a los servicios básicos y la inclusión social activa; y recomiendan el **uso de fondos de la UE para apoyar estas medidas nacionales de integración**;

1.1

## **2. *SOBRE EL PAPEL DE LAS INSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO:***

2.1 hacen hincapié en que la **sociedad civil** a nivel mundial, nacional y regional necesita participar plenamente y hacer suyo el desarrollo, revisión y, sobre todo, aplicación del Acuerdo de París para garantizar una rápida y justa transición hacia una economía resiliente, descentralizada e hipocarbónica; y para ello, hay que llevar a cabo campañas de información apropiadas y dar a conocer los fondos disponibles, su alcance y las condiciones de procedimiento;

2.2 apoyan una justa transición a una economía hipocarbónica que favorezca el desarrollo de empresas, sea equitativa, cree empleos dignos, fomente la participación de los trabajadores, contribuya a fomentar cualificaciones y planes de estudios ecológicos, apoye una agricultura sostenible y viable, tenga en cuenta las consecuencias sociales y se base en el diálogo social y civil;

2.3 subrayan la necesidad de que la comunidad internacional apoye a los países en desarrollo –en particular, a los más vulnerables– y les ayuden a evolucionar directamente a economías hipocarbónicas y a fortalecer su resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático; con este fin, **habrá que facilitarles los instrumentos financieros apropiados, de acuerdo con el compromiso asumido en la COP21 de París**, incluyendo un fondo verde suficientemente financiado del clima y acuerdos de «daños y perjuicios», así como una cooperación efectiva en materia de tecnología;

2.4 destacan que este acceso a la financiación debe beneficiar prioritariamente a las microempresas, las cooperativas, los pequeños comerciantes y las empresas familiares, con especial hincapié en el emprendimiento femenino y juvenil, ya que estas categorías representan el principal potencial de crecimiento y de creación de empleo de los países africanos;

2.5 apoyan el principio de la **responsabilidad común pero diferenciada para mantener el aumento de la temperatura por debajo de 1,5 °C**, y consideran que debe apoyarse a los países que apenas generan contaminación medioambiental en la actualidad para que evolucionen hacia una economía hipocarbónica con un gran potencial de producción local a través de nuevas oportunidades económicas que tengan en cuenta una justa distribución de la riqueza, impliquen a la población local y no les empobrezcan todavía más;

2.6 subrayan que una categoría particularmente afectada por el cambio climático es la de **las pequeñas explotaciones agrarias familiares**, y reiteran que este tipo de agricultura puede contribuir a mitigar el cambio climático y constituye la espina dorsal de África a la hora de prevenir la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria, el empleo en las zonas rurales y la protección social y medioambiental;

2.7 señalan que una agricultura sostenible y respetuosa con el medio ambiente, llevada a cabo por pequeños agricultores, puede contribuir a racionalizar el coste real de los alimentos;

2.8 abogan por políticas que apoyen a las cadenas de suministro locales y regionales en el sector agrario, documenten y difundan buenas prácticas e innovaciones a nivel local, impidan una competencia desleal y puedan reaccionar eficazmente ante la volatilidad mundial;

2.9 reconocen que la agricultura familiar afronta graves desafíos (no solo por el cambio climático y la variabilidad estacional, sino también por el estancamiento de la productividad y la rentabilidad, la degradación de los suelos, el acceso a granos y semillas, el acaparamiento de tierras y la pobreza extrema) que deben afrontarse también en el marco de la aplicación de los ODS y de los acuerdos de asociación económica;

2.10 abogan por un fuerte apoyo político a los agricultores familiares y organizaciones de agricultores tanto a nivel local como internacional, así como por el necesario apoyo financiero y social, siempre en consulta con los mismos;

2.11 recuerdan que el marco climático para 2030 y la COP21 de París instan al uso de modelos agrícolas que mejoren la capacidad de resiliencia y la sostenibilidad; apoyan, pues, que se promueva la agricultura ecológica en lugar de los sistemas no sostenibles de explotación intensiva de recursos;

2.12 subrayan la urgencia de que los estados vulnerables y todos los países que participen en la COP21 elaboren políticas integradoras dirigidas a cambiar los modelos de producción, transformación y consumo y que, al mismo tiempo, tengan en cuenta las necesidades de los pequeños agricultores.